



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 065 /

CALAMA, 25 FEB. 2021

SEÑOR
JUAN MUÑOZ CAMPÚSANO
PRESENTE

Distinguido señor Muñoz:

Junto con saludarle, comunico que, se ha recibido su solicitud de acceso a la información MU019T0001667, de fecha 05 de febrero del presente año, en la cual ha requerido lo siguiente:

“Estimados Señores:

Junto con saludarlos, un conjunto de vecinos de Calama específicamente san francisco de chiu chiu loteo cielo lindo están interesados en generar una urbanización eléctrica. Para ello la compañía eléctrica CGE, nos solicita los permisos de servidumbre de paso aprobada para la construcción de 2 kilómetros de línea de media tensión entre el punto de factibilidad de suministro entregado y la urbanización cielo lindo. Nosotros disponemos de un certificado número N°043/2018 emitido por la dirección de obras municipales de Calama, el cual señala que todas las calles indicadas en el plano de subdivisión de la hacienda cielo lindo corresponden a calles que se contemplan como bienes nacionales de uso público. Ahora bien nosotros necesitamos actualizar la información y en definitiva obtener el permiso de servidumbre que nos solicita CGE. Necesitamos orientación en definitiva si este permiso es emitido por la DOM o el ministerio de bienes nacionales. Dejo cuadro de coordenadas UTM para que se visualice mediante google hearth el camino existente para construir la postacion o servidumbre de paso.

PUNTO Coordenada UTM Norte Coordenada UTM Este

*1 7529282 536012
2 7529282 536234
3 7529349 536651
4 7529416 537105
5 7529340 537327
6 7529521 537659
7 7529228 537683
8 7529150 537997
9 7529112 538283*

Estaremos atentos a su amable y pronta respuesta.”

Por lo que informo respetuosamente a usted, **que su solicitud no constituye una Solicitud de Acceso Información Pública**, según lo dispuesto por la Ley de Transparencia (20.285), de la función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.



De igual forma, se derivó su solicitud a la Dirección de Obras Municipales de este municipio, quien señaló que dicha información debe ser requerida al Conservador de Bienes Raíces de El Loa o a la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura, II Región.

En conclusión y en virtud a las consideraciones que amerita la presente carta se da por terminado el procedimiento administrativo de acceso a la información iniciado con su solicitud.

Se despide atentamente,



DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE

DAP/JVR/JMO/COT/cot.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Juan Orlando Muñoz Campusano
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de la Ley de Transparencia
- Archivo